

de la Ciudad de Murcia y sus barrios y
de un bien de esta villa a la cobranza del
servicio ordinario y otros ordinarios de los reyes
que se han de servir de dicho servicio y para el
caso las cosas y otros gastos que se guardan de su
sumo. acordaron y acordaron que Juan Roy y
otros de su propia y a la dicha Ciudad de Murcia
a hadustar y exponer con los señores y entender
de la caridad que se oviere de servir de dicho
servicio y con el mismo poder la misma y otros que se
y otros que se oviere que se oviere y para quando oviere
Olla de la comedia y para poder cumplir con
que se oviere y a su mismo mandaron que se oviere
vamos en el mismo ordinario de esta villa a la cobranza
con el mismo de la dicha Ciudad y general de los
sus otros de la dicha y otros cosas que se guardan
en su mismo. los señores y otros y sus señores
lo que se oviere de la misma y para quando oviere
de la misma y para cuando oviere de la misma
Hava de su mismo de la misma y para cuando oviere
nos en los autos que se oviere de la misma y para cuando oviere
se oviere acordaron mandaron y firmaron de su
mismo que se oviere =

Don Francisco
Melgarejo
= Don Alonso de Segura
Don Martin de Badajoz

Don Diego fernandez
Melgarejo
Don fernandez martinez
Blayaz

Don
Hardimon de Perera

